

Aguascalientes, Ags; miércoles 19 de junio de 2024

No. 576

COMISIÓN DE LA FAMILIA LEGISLA EN FAVOR DE LA NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y MUJERES

En sesión ordinaria, la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la diputada Nancy Macías Pacheco, aprobó la modificación de cuatro ordenamientos en materia de protección a la niñez, a las mujeres y a los adultos mayores.

En este sentido, se aprobó el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones en materia familiar del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Con esta modificación se busca lograr una legislación inclusiva y moderna, que propicie la igualdad, la justicia social y la equidad de género, garantizar la protección de los derechos individuales, la correcta impartición de justicia, adaptándose a las nuevas realidades sociales y promoviendo el bienestar de todos los integrantes de la familia.

Por otro lado, se aprobó el dictamen por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

La presente iniciativa tiene como objeto establecer en la ley local, los principios rectores adicionados a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como son: universalidad, debida diligencia, interseccionalidad, interculturalidad y enfoque diferencial

Acto seguido, se avaló el dictamen por el que se reforma la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del estado de Aguascalientes.

El propósito de la iniciativa consiste en visibilizar los diferentes tipos de violencia de las que son víctimas las personas de la tercera edad, además de vincular a la familia en el respeto y la protección de los bienes y derechos de este sector social para coadyuvar en la erradicación de todos estos tipos de violencia, como son: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, entre otras.

Posteriormente, también aprobaron modificaciones al artículo 8° de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

La reforma consiste en implementar como un mecanismo de difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el uso de tecnologías de la información.

En seguida, se avaló el dictamen que resuelve la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 347 el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en agregar conductas que no están contemplados en el artículo 347 ter y que, son consideradas como formas de violencia familiar: violencia patrimonial, psicoemocional y dejar de proveer alimentos, asistencia o ayuda para los hijos, quienes estén obligados a ello.

Siguiendo con el orden del día, las y los congresista avalaron el dictamen por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Estado de Aguascalientes para sustituir el término: “interés superior del menor” por “interés superior de la niñez y adolescencia” y sustituir el término “menor” o “menor de edad” por “niñas, niños y adolescentes”.

En la parte final de la sesión, aprobaron el dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección Especial de las Personas Adultas Mayores del Estado de Aguascalientes para incluir acciones afirmativas en materia de su protección.

Al respecto, la diputada Nancy Macías informó que los dictámenes que hoy aprobaron, se turnaron a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo correspondiente.

A ésta asamblea también asistieron las congresistas Verónica Romo Sánchez, Laura Ponce Luna y Jedsabel Sánchez Montes.

---000--